

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### ADMINISTRACION Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 y 25 32 02.—Apd.º 937.  
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 20 pesetas; semestre, 40, y un año, 80.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100; y fuera de Madrid: 30 al trimestre; 60 al semestre, y 120 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios relacionados con los Servicios de la Diputación Provincial: línea o fracción.	2,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción.	3,00
Idem particulares y avisos financieros.....	4,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 75 céntimos

Número atrasado: 1,50 pesetas

## Jefatura del Distrito Minero de Madrid

### MINAS

#### ANUNCIOS DE DEMARCACIONES

Por el presente se notifica y hace público, en cumplimiento y a los efectos del artículo 45 del Reglamento general para el Régimen de la Minería, que del día 1 al 7 del próximo mes de octubre se practicará el reconocimiento y, si procede, la demarcación del terreno solicitado para el Permiso de investigación número 1.602, denominado «Teresa», de los términos municipales de Morata de Tajuña, Aranjuez, Colmenar de Oreja, Chinchón y Villacanejos, de esta provincia de Madrid, solicitado por «Aprovechamientos Salineros», S. A.

Madrid, 11 de septiembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Manuel de Landecho. (G. C.—3.687)

Por el presente se notifica y hace público, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el Reglamento general de Minería, que en los días que a continuación se expresan se practicará el reconocimiento y, si procede, la demarcación del terreno solicitado para las minas siguientes:

Del día 26 de septiembre al día 10 de octubre de 1947.—«Platas», núm. 3.029, de los términos municipales de Aranjuez y otros, solicitada por «Aprovechamientos Salineros», S. A.

Madrid, 11 de septiembre de 1947.—El Ingeniero Jefe del Distrito, Manuel de Landecho. (G. C.—3.686)

Relación de solicitudes de Permisos de investigación cancelados por esta Jefatura a tenor de lo dispuesto en el artículo 168 del vigente Reglamento de Minería:

Número 1.480, «Virgen del Pilar», de 21 pertenencias, mineral de mica, término de El Vellón.

Número 1.493, «1.ª D.ª mina Angel», de cinco pertenencias, mineral de mica, término de Paredes de Buitrago.

Número 1.551, «La Alianza», de 16 pertenencias, mineral de mica, término de Pedrezuela.

Número 1.552, «El Porvenir», de 36 pertenencias, mineral de mica, término de Pedrezuela.

Número 1.567, «San Antonio», de 12 pertenencias, mineral de sulfato de sosa, término de Carabaña.

Número 1.572, «San Rafael Arcángel», de 19 pertenencias, mineral de sulfato de sosa, término de Mejorada del Campo.

Lo que para general conocimiento se publica en el BOLETIN OFICIAL de la

provincia y del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el citado artículo del Reglamento de la Minería.

Madrid, 8 de septiembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Manuel de Landecho. (G. C.—3.685)

Relación de solicitantes de Permisos de investigación cancelados por esta Jefatura a tenor de lo dispuesto en el artículo 168 del vigente Reglamento de Minería:

Número 1.400, «Juanita», de 20 pertenencias, mineral de mica, término de Pedrezuela.

Número 1.434, «San Juan», de 20 pertenencias, mineral de mica, término de Pedrezuela.

Número 1.407, «Enriquito», de 20 pertenencias, mineral de mica, término de Pedrezuela.

Número 1.433, «Luisita», de 20 pertenencias, mineral de mica, término de Pedrezuela.

Lo que para general conocimiento se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el citado artículo del Reglamento de la Minería, declarándose al propio tiempo el terreno franco y registrable, admitiéndose nuevas peticiones a partir de los ocho días siguientes al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 5 de septiembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Manuel de Landecho. (G. C.—3.684)

## Ministerio de Agricultura

### Servicio Nacional de Pesca Fluvial

#### JEFATURA DE LA 5.ª REGION ANUNCIO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12, apartado 8.º de la vigente ley de Pesca Fluvial de 20 de febrero de 1942, a partir del próximo día 1.º de octubre y hasta el 15 de mayo de 1948, queda prohibida en esta provincia de Madrid la pesca del cangrejo, su circulación y venta.

Madrid, 11 de septiembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, José M.ª Giménez Quintana. (G. C.—3.694)

### Instituto Nacional de Colonización

#### ANUNCIO DE PASTOS

Por el presente se anuncia la subasta de pastos de la finca «Dehesa de Alharilla», del término municipal de Fuentidueña de Tajo (Madrid), que se

efectuará el día 30 de los corrientes en el Ayuntamiento.

El pliego de condiciones para la citada subasta está expuesto en el antedicho Ayuntamiento y en las oficinas de la Delegación Regional del Tajo del Instituto Nacional de Colonización, avenida del Generalísimo, 59, Madrid.

Madrid, 11 de septiembre de 1947. El Ingeniero Jefe (ilegible).

(G. C.—3.691) (O.—11.484)

## Servicios Hidráulicos del Tajo

### Concesiones

#### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en estos Servicios Hidráulicos del Tajo la petición que se reseña en la siguiente

#### Nota

Nombre del peticionario: Don Cecilio Gómez Camba.

Nombre de su representante: Don Cecilio Gómez Camba, Glorieta de Atocha, 8, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Riegos. Cantidad de agua que se pide: 2,80 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo Abroñigal.

Término municipal en que radicarán las obras: Vicálvaro (Madrid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en los Servicios Hidráulicos del Tajo, sitios en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

Madrid, 10 de septiembre de 1947. El Ingeniero Director adjunto, José Calvin. (G. C.—3.692) (O.—11.483)

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Madrid, 10 de septiembre de 1947. El Ingeniero Director adjunto, José Calvin.

(G. C.—3.693) (O.—11.482)

### ANUNCIO

Habiendo solicitado don José Borbón y de la Torre, domiciliado en Madrid, avenida del General Mola, 99, autorización para extraer 2.000 metros cúbicos de arena del cauce del río Manzanares, en un tramo de 100 metros, situado a partir de los 350 metros aguas abajo de la confluencia del Arroyo de la Zarzuela, en término municipal de El Pardo (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en esta Dirección, sita en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de El Pardo, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra la petición de referencia, cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto.

El precio de venta al público será de diez (10,00) pesetas el metro cúbico en el lugar de la extracción.

Madrid, 10 de septiembre de 1947. El Ingeniero Director adjunto, José Calvin.

(G. C.—3.692) (O.—11.483)

## Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

### ANUNCIO

Terminadas y recibidas las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 6 al 11 de la carretera local de Ajalvir a El Casar de Talamanca por Ajalvir y kilómetros 17 al 20 de la carretera comarcal de Ajalvir a la de Torrelaguna a Guadalajara



por Talamanca, se hace saber que con arreglo a lo que determina el artículo 65 del pliego de condiciones generales cuya aclaración y alcance se fijó en las Reales órdenes de 9 de marzo de 1909 y 31 de julio del mismo año, se devolverá la fianza al contratista de dichas obras, don Enrique García del Valle, después de haberse acreditado por medio de certificaciones de las Alcaldías de Alalpardo, Valdeolmos, Zarzuela del Monte y Valdetorres, en cuyos términos municipales radican las obras contratadas, que no se ha entablado reclamación alguna judicial por daños o importe de materiales que sean de su cuenta, o en la Magistratura de Trabajo, en concepto de jornales o accidentes ocurridos en las obras.

Al expresado efecto, y de conformidad con lo prevenido en la Real orden de 3 de agosto de 1910, los Alcaldes de los referidos Ayuntamientos deberán remitir a esta Jefatura de Obras Públicas de Madrid, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, las expresadas certificaciones, en vista de las comunicaciones de los Juzgados municipales o de primera instancia, o de la Magistratura de Trabajo, según los casos, en que se participe a aquéllos la presentación de reclamaciones contra el contratista. Si pasado dicho plazo no se recibiera la certificación, se entenderá que no se ha presentado reclamación alguna.

Madrid, diez de septiembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Ingeniero Jefe, C. Salvatierra.

(G. C.—3.679) (O.—11.477)

## Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica de la provincia de Madrid

Partido judicial de Alcalá de Henares  
Término municipal de Pezuela de las Torres

Relación de cultivos, clases y tipos unitarios definitivos imponibles a la riqueza rústica catastrada en dicho término, aprobados por este Servicio, que se publica para conocimiento del Ayuntamiento, Junta Pericial y contribuyentes interesados:

Cultivos.—Clases: Local, Zona.—Tipos unitarios

- Riego constante, cereal.—Unica, 14.—715 pesetas.
- Riego eventual, cereal.—1.<sup>a</sup>, 17.—514.
- Riego eventual, cereal.—2.<sup>a</sup>, 19.—380.
- Secano cereal.—1.<sup>a</sup>, 5.<sup>a</sup>—159.
- Secano cereal.—2.<sup>a</sup>, 7.<sup>a</sup>—99.
- Secano cereal.—3.<sup>a</sup>, 9.<sup>a</sup>—69.
- Era empadrada.—Unica, 5.<sup>a</sup>—159.
- Era.—Unica, 7.<sup>a</sup>—99.
- Viña.—Unica, 15.—191.
- Olivar.—Unica, 10.—117.
- Alameda.—Unica, 15.—120.
- Encinar.—Unica, 5.<sup>a</sup>—81.
- Monte bajo.—1.<sup>a</sup>, 9.<sup>a</sup>—40.
- Monte bajo.—2.<sup>a</sup>, 10.—36.
- Monte bajo.—3.<sup>a</sup>, 11.—32.
- Erial a pastos.—Unica, 9.<sup>a</sup>—10.

Contra las precedentes características y tipos pueden recurrir, en el plazo de quince días, ante la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial, los propietarios-contribuyentes o entidades interesadas.

Madrid, 10 de septiembre de 1947.—El Ingeniero Jefe provincial, Daniel Maqueda.

(G. C.—3.678)

## AYUNTAMIENTOS

### ALCALA DE HENARES

Propuesto por la Comisión de Hacienda municipal y aprobado en principio el segundo expediente de habilitaciones y suplementaciones de crédi-

tos dentro del Presupuesto ordinario vigente, mediante transferencia, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para que durante un plazo de quince días, contados desde esta publicación, puedan formularse las reclamaciones que se estimen procedentes ante el Ayuntamiento pleno.

Alcalá de Henares, 11 de septiembre de 1947.—El Alcalde accidental (ilegible).

(G. C.—3.690) (O.—11.485)

### VICALVARO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesiones celebradas en los días 30 de enero último y el 29 de julio próximo pasado, acordó anunciar subasta pública para contratar la venta o enajenación del camión-tanque propiedad de este Municipio, marca «S. P. A.», matrícula 66450, de 20 HP, motor 003814, de tres toneladas y media de carga, con siete ruedas y carrocería en buen estado; tiene un aljibe o cuba de hierro capaz para tres mil quinientos litros, con sus llaves de paso, mangas de riego y demás accesorios, y dispone asimismo de gasógeno «I. E. G.».

El tipo fijado para esta subasta es el de setenta y cinco mil pesetas, que es el precio de tasación del vehículo, en el que se han tenido en cuenta las notables mejoras efectuadas en el mismo.

Los que deseen tomar parte en la subasta consignarán previamente, como fianza provisional, en la Depositaria municipal, la cantidad de dos mil doscientas cincuenta pesetas, y el rematante viene obligado, en el plazo de ocho días desde el en que se le comunique la adjudicación de la subasta, a entregar el importe del cinco por ciento de la cantidad ofrecida como fianza definitiva, que le será devuelta al abonar el importe del precio de la adjudicación.

La subasta se celebrará al día siguiente hábil, después de haber transcurrido los veinte días también hábiles, a contar del siguiente, inclusive, al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a las once horas, en las oficinas auxiliares de este Ayuntamiento, carretera de Aragón, núm. 102, antes 90 (Despacho oficial de la Alcaldía-Presidencia), con sujeción a las formalidades establecidas en los artículos 122 y siguientes de la ley Municipal, el Reglamento vigente de Contratación municipal y disposiciones complementarias; y bajo la presidencia de las personas determinadas en el párrafo primero del artículo 5.º de dicho Reglamento.

Los que deseen tomar parte en la subasta presentarán sus proposiciones en pliego cerrado, en la Secretaría del Ayuntamiento, carretera de Aragón, número 102, en los días hábiles, desde el siguiente al en que aparezca publicado el anuncio de la subasta en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, hasta el anterior al en que haya de celebrarse, de diez a una.

Finalizado el plazo de presentación de proposiciones, se procederá el día de la subasta, ante Notario, a la apertura de todos los pliegos conteniendo las mismas, procediéndose a la adjudicación del vehículo-cuba a la proposición más ventajosa presentada.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, de diez a una, todos los días laborables que median hasta la subasta, y el vehículo, en el

garaje sito en la calle del General Sanjurjo, de esta Villa.

Los poderes serán bastanteados por el Letrado Asesor municipal, don Manuel Castro Reñina, con domicilio en Hermosilla, 28, Madrid.

Transcurridos los cinco días hábiles para reclamaciones, a efectos del artículo 26 del vigente Reglamento de Contratación no se formuló reclamación alguna.

Vicálvaro, 30 de agosto de 1947.—El Alcalde accidental (ilegible).

### Modelo de proposición.

El que suscribe, don ... (en su nombre o en representación), vecino de ..., provincia de ..., domiciliado en ..., calle de ..., número ..., enterado de la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Vicálvaro para la venta del camión-cuba marca «S. P. A.», matrícula M-66450, y de las condiciones que han de regir en dicha contrata, se compromete a adquirir dicho vehículo con estricta sujeción a las referidas condiciones, ofreciendo por el mismo la cantidad de ... pesetas ... céntimos. (Fecha y firma del proponente.)

(G. C.—3.689) (O.—11.486)

### SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Como Alcalde-Presidente del Ayuntamiento Nacional de San Sebastián de los Reyes (Madrid)

Hago saber: Que el Ayuntamiento que presido, en sesión del día 9 del actual, ha acordado la habilitación de créditos por un importe total de setecientas pesetas, con imputación al capítulo IX, artículo 3.º, del Presupuesto ordinario del año actual, y que habrá de cubrirse con el exceso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos, en la liquidación del año anterior, para cumplimiento de las obligaciones que se detallan en el respectivo expediente.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 236 del Decreto de 25 de enero de 1946, y con el fin de que puedan formularse reclamaciones en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la fecha de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

San Sebastián de los Reyes, a 10 de septiembre de 1947.—El Alcalde-Presidente, Fidel Pérez Miguel.

(G. C.—3.673) (O.—11.481)

### COSLADA

Formuladas y rendidas las cuentas municipales de los ejercicios económicos de 1944 y 1945, con los documentos que las justifican, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, al objeto de que los habitantes de este término puedan examinarlas y formular por escrito los reparos y observaciones que estimen pertinentes, durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 352 del Decreto ordenador de las Haciendas locales de 25 de enero de 1946.

Coslada, 10 de septiembre de 1947.—El Alcalde, Jesús de San Antonio.

(G. C.—3.671) (X.—695)

### MORALEJA DE ENMEDIO

Presentadas las cuentas municipales de esta Villa correspondientes a los ejercicios de 1942, 1943, 1944, 1945 y 1946, se hace saber que durante el plazo de quince días estarán de manifiesto los expedientes en la Secretaría del Ayuntamiento, a fin de que los habitantes del término puedan examinarlos en los días hábiles y presentar por escrito, durante dicho pla-

zo y en los ocho días siguientes, cuantas reclamaciones estimen pertinentes, según dispone el artículo 126 del Reglamento de Hacienda municipal.

Moraleja de Enmedio, a 6 de septiembre de 1947.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—3.672)

(X.—694)

### CHINCHON

El Ayuntamiento de esta ciudad, en sesión extraordinaria celebrada en el día de la fecha, acordó por unanimidad aprobar el Proyecto de Presupuesto extraordinario para la construcción de un Madero municipal, por un importe de pesetas 499.092,91, que será nutrido con el sobrante del Presupuesto ordinario liquidado en el último ejercicio y con el donativo que el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia hizo a este Ayuntamiento.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo acordado y a los efectos del artículo 241 del Decreto de Ordenación de las Haciendas locales, advirtiéndose que en la Secretaría del Ayuntamiento, Negociado de Hacienda, se hallan de manifiesto los documentos preliminares del expediente, y durante el plazo de quince días contados desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, podrán presentarse reclamaciones ante el propio Ayuntamiento, ateniéndose para ello a los términos del citado artículo 241 del Decreto de 25 de enero de 1946.

Chinchón, a 11 de septiembre de 1947.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—3.688)

(X.—696)

## Juzgado de Delitos Monetarios

### EDICTO

Don José Villarias Bosch, Juez de Delitos monetarios.

Por el presente edicto se cita y emplaza a Albert Malek, súbdito francés, al parecer, residente en Tánger, con establecimiento de tejidos abierto en dicha población, calle de Su Alteza Imperial el Jalifa, hoy Estatuto, para que en el plazo de treinta días comparezca ante este Juzgado, sito en la plaza de Colón, número 4 (Casa de la Moneda), Madrid, a fin de que preste declaración en el expediente número 895, del año 1945, que por delito monetario se sigue contra el mismo y otros, bajo apercibimiento de que de no comparecer dentro de término se fallará el expediente sin ser oído, previa declaración de su rebeldía.

Dado en Madrid, a 11 de septiembre de 1947.—José Villarias Bosch.

(G. C.—3.695)

(B.—6.339)

## Magistratura de Trabajo número 2, de Madrid

### CEDULA DE NOTIFICACION

En las actuaciones sobre reclamación de salarios seguidas ante esta Magistratura de Trabajo núm. 2, con el núm. 488, del año en curso, a instancia de Tomás Gaxa Pereira, contra don Juan María Martínez Bourio, se ha dictado la resolución siguiente:

«Auto.—Dada cuenta, y resultando que en 24 de julio último fué presentada demanda por don Tomás Gaxa Pereira, contra don Juan María Martínez de Bourio, en que suplicaba se condenase al demandado a abonarle 175 pesetas por concepto de salarios, que fué admitida a trámite, señalándose para la celebración de los actos de conciliación y juicio el 14 de agosto próximo pasado, en que hubieron de suspenderse por incomparecencia de las partes, señalándose nuevamente el día 2 de los corrientes, en que tampoco comparecieron ninguno de los litigantes ni persona alguna en su representación; Considerando que la no comparecencia del actor a los dos señalamientos practicados, con arreglo a lo establecido en la ley Rituaria Civil, puede considerarse como una renuncia tácita a la acción, y que, con arreglo a la vigente Legislación, el demandante pue-



de, en cualquier momento de la tramitación de las actuaciones, desistir de la acción ejercitada.—Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, su señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía declarar y decretar, desistido al demandante don Tomás Gaxa Pereira de la acción ejercitada contra don Juan María Martínez de Bou, en reclamación de salarios.—Lo mandó y firma el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo don Gonzalo Queipo de Llano, en sustitución del titular de la núm. 2, de las de esta capital, en Madrid, a 4 de septiembre de 1947.—Firmado: Gonzalo Queipo de Llano (rubricado).—Ante mí: Antonio Pavón (rubricado).

Y para que sirva de notificación a don Tomás Gaxa Pereira, cuyo domicilio se ignora, se expide la presente en Madrid, a 8 de septiembre de 1947.—El Secretario (ilegible).

(G. C.—3.696) (I.—436)

## Audiencia Territorial de Madrid

### EDICTO

Por medio del presente edicto se requiere en forma legal a los herederos de don José Florido García, nacido en Málaga, hijo de José y de Catalina, casado con doña Carmen García Villafranca, de cuyo matrimonio quedan dos hijas menores de edad, llamadas Carmen y Paloma, cuyo don José Florido falleció en Madrid, el día 20 de junio de 1939, para que los que resulten ser herederos del mismo y en término de treinta días comparezcan debidamente defendidos y representados por Abogado y Procurador; si les conviniere, a ejercitar los derechos del fallecido en concepto de acusador en causa 210, de 1935, del Juzgado de instrucción número 21, de esta capital, seguida contra don Manuel Arbizu Iriarte, por usura; aperebiéndoles que de no verificarlo en dicho plazo se tendrá por abandonada la querrela interpuesta por el causante.

Para que sirva de notificación y requerimiento a los interesados, expido la presente, que firmo en Madrid, con el visto

bueno del Ilmo. Sr. Presidente, a 11 de septiembre de 1947.—El Secretario, por habilitación, Licenciado Federico García Orea.—Visto bueno: El Presidente (ilegible).

(G. C.—3.701) (B.—6.340)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 4

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número diecinueve, con jurisdicción prorrogada al del número cuatro, ambos de esta capital, en autos promovidos por el Procurador don Tomás Romero Nistal, en nombre de la «Compañía Naviera Bilbaina», S. A., contra don Carlos Rodríguez Valdés y Méndez de Vigo, representado por el también Procurador don Vicente Gullón, sobre pago de cantidad en concepto de flete y falso flete, y gastos, se sacan a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, de esta capital, el día seis de octubre próximo, a las once, y por el tipo de ciento sesenta mil pesetas, en que han sido tasados, cuarenta y seis mil setenta y seis kilos de madera de caoba en rollo, o sean sesenta y cinco troncos, que cubican cuarenta metros cúbicos, que se hallan sin labrar y se encuentran almacenados en el puerto franco de Vigo y depositados en poder de la firma comercial «Antonio Conde e Hijos», de Vigo.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre

la mesa de este Juzgado, el diez por ciento del expresado tipo.

Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del mismo; y

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder.

Madrid, once de septiembre de mil novecientos cuarenta y siete.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Diosiño Fernández.—El Secretario, Isidro Domínguez.

(A.—8.263)

### CITACIONES

*Bajo los aperebimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

#### JUZGADO NUMERO 5

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, en la ejecutoria del sumario núm. 243, de 1945, por robo, se llama al penado Santos Rey Rey, de diecisiete años, hijo de Ricardo y de María, natural de Espinaredo (Asturias), soltero, camarero, al objeto de que dentro del término de diez días acuda ante dicho Juzgado a fin de requerirle para el pago de la indemnización a que ha sido condenado por la Sección segunda de esta Audiencia Provincial en sentencia de 3 de diciembre de 1947.

(B.—6.075)

#### JUZGADO NUMERO 6

Por el presente se cita a doña Valentina Peineau Miau, domiciliada últimamente en el callejón de Tudescos, núm. 4, y se cita asimismo al esposo de esta señora para que dentro del término de cinco

días comparezcan ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de esta capital, Secretaría del señor Viada, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, al objeto de ampliar su declaración la primera y serle ofrecido el procedimiento a su esposo, conforme a lo prevenido en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; sumario núm. 121, de 1947.

(B.—6.038)

Por el presente se llama a las personas perjudicadas con motivo de sustracciones de asas de bronce de sepulturas del Cementerio municipal de la Almudena, para que en el término de cinco días comparezcan ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, a declarar y ser instruidos de los derechos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en sumario núm. 372, de 1947, por hurto.

(B.—6.040)

#### JUZGADO NUMERO 7

San Salvador (José Luis), que estuvo de huésped en el domicilio de doña María López Gabaloy, calle de Don Ramón de la Cruz, 83, del cual se ignoran más datos de filiación, comparecerá dentro del término de cinco días ante el señor Juez de instrucción núm. 7, de Madrid, Secretaría de don José de Molinuevo y Junoy, a fin de ser oído en dicha causa.

(B.—6.280)

Duque Serrano (Gaspar), hijo de Mariano e Isabel, casado, albañil, natural y vecino de Segovia, cuyo paradero se desconoce, comparecerá dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, ante el Juzgado de instrucción núm. 7, de Madrid, Secretaría de don José de Molinuevo y Junoy, al objeto de recibirle declaración como denunciado en el sumario núm. 339, de 1947, por uso de nombre supuesto.

(B.—6.279)

#### JUZGADO NUMERO 11

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción número 11, de esta capital, se requiere por medio del presen-

de los artículos 236 y 237 del Decreto de 25 de enero de 1946, que regula provisionalmente la ordenación de las Haciendas locales.

1.137. Aprobar suplemento de crédito por 25.000 pesetas al concepto núm. 262, «Para obras generales de conservación y reforma de la Casa-Palacio», detrayendo igual cantidad del concepto número 290, capítulo XVIII, «Imprevistos», para atender a las obras de adaptación de locales para archivo de la Diputación y Censo Electoral, con el carácter de urgentes e inaplazables, suplemento de crédito que se autoriza al amparo de lo dispuesto en los artículos 236 y 237 del Decreto de 25 de enero de 1946, que regula provisionalmente la ordenación de las Haciendas locales.

1.138. Considerar rectificado, en virtud de lo acordado por la Comisión Gestora en sesión de 14 de junio último, el haber pasivo del Portero de la clase de primeros del Cuerpo de Subalternos de la Corporación, en situación de jubilado, Julio Terceño Calleja, citándole en la cantidad de 5.500 pesetas anuales, como 88 por 100 del sueldo regulador de 6.250 pesetas que a efectos pasivos le fué reconocido en su día, y en armonía con los treinta y cuatro años de servicios que le fueron computados; rectificación de haber pasivo que tendrá efectos económicos a partir de primero de julio del año en curso.

1.139. Aprobar transferencia de crédito por 40.000 pesetas al concepto 260, «Para adquisición de tanques, cubas de riego, etcétera», detrayendo igual cantidad del concepto número 257, «Para reparación obras de fábrica, etc.», ambos del capítulo XI, «Obras públicas y edificios provinciales»; suplemento de crédito que se autoriza al amparo de lo dispuesto en los artículos 236 y 237 del Decreto de 25 de enero de 1946, que regula provisionalmente la ordenación de las Haciendas locales.

1.140. Aprobar suplemento de crédito por 60.000 pesetas al concepto número 10 del capítulo II, «Representación provincial», detrayendo igual cantidad del capítulo de Imprevistos, «Partida única», del vigente Presupuesto de Gastos de la Corporación, para atender los gastos de mobiliario e instalación de los Salones de la Corporación, con el carácter de urgentes e inaplazables; suplemento de

tista al que le fueron adjudicadas la del proyecto primitivo, don Luis de Caso Allú.

1.116. Autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para adquirir por gestión directa e invertir en la ejecución de agotamiento para el recalzado y consolidación de la pila segunda del puente enclavado sobre el río Jarama, en el kilómetro 2 de la carretera de la general de Irún a Algete, combustibles, lubricantes y demás materiales necesarios, por un total importe de 5.000 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 253 del vigente Presupuesto de Gastos.

1.117. Autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para adquirir por gestión directa cuatro toneladas y media de emulsión asfáltica, con destino al relleno de baches y calvas del pavimento de la carretera de El Molar a Rascafría, en sus kilómetros del 13 al 28, y en el número 3 de la de la general de Andalucía a la de Extremadura, por Getafe y Leganés, por un total importe de 6.377,72 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 254 del vigente Presupuesto de Gastos.

1.118. Aprobar tercera relación de destajos de obras complementarias del paro obrero en la provincia, que se vienen realizando en cumplimiento del Decreto de 24 de mayo de 1945, y para cuyos destajos fué autorizado el señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, por acuerdo de la Comisión Gestora de 28 de agosto del mismo año, satisfaciéndose su importe total de 132.986,97 pesetas con cargo al concepto núm. 290 del Presupuesto de Gastos de 1946.

1.119. Adjudicar definitivamente a don Francisco Manget y Bes, en la cantidad de 388.985 pesetas, la subasta para las obras de recubrimiento asfáltico del firme y pavimento viejo del camino de la estación de Robledo de Chavela a San Lorenzo del Escorial, trozo comprendido entre el origen al empalme con el camino a la Silla de Felipe II; y requerir a dicho señor para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

1.120. Aprobar propuesta de binas a realizar en el monte de Navalagamella, por un total importe de 6.040,18 pesetas, cantidad



te a Juan Vázquez Martín, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado a hacer efectiva la cantidad de 144 pesetas, a cuyo pago, y en concepto de indemnización a Flora Fontelva Vila, ha sido condenado por virtud de la sentencia dictada por la Sección cuarta de la Audiencia de esta capital con fecha 15 de noviembre de 1945, en el sumario que se le instruyó por el delito de usurpación de funciones, bajo el número 343, de 1944, rollo núm. 1.040, de 1945.

(B.—6.201)

**JUZGADO NUMERO 11**

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 11, de esta capital, en la ejecutoria del sumario seguido bajo el núm. 248, de 1943, por el delito de robo, se requiere por medio del presente a Manuel Ortiz Ramos, a fin de que dentro del término de cinco días haga efectivo en dicho Juzgado el importe de la indemnización de 15 pesetas para su entrega al perjudicado don Tomás del Olmo, a cuyo pago viene obligado por haber sido condenado por la sentencia dictada por la Sección cuarta de la Audiencia de esta capital, con fecha 13 de enero de 1945.

(B.—6.076)

**JUZGADO NUMERO 15**

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de esta capital, en el sumario seguido bajo el núm. 97, de 1946, por robo en la estación de Atocha, de esta capital, se cita al consignatario de la expedición 15.139, de Reus para Madrid, del mes de febrero de 1946, boletín de entrega 718, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado, con el fin de prestar declaración, haciéndole saber a la vez el derecho que le concede el art. 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento que de no verificarlo será incurso en la multa de 25 pesetas.

(B.—6.292)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción nú-

mero 15, de Madrid, en el sumario seguido bajo el núm. 253, de 1947, se cita por medio del presente a Juan Tusset Jøglar, que vivió en la calle del Fúcar, número 2, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado a prestar declaración.

(B.—6.046)

**JUZGADO NUMERO 16**

Portillón Platéro (Isaac), de sesenta y un años, casado, natural de Cabañas (Toledo); hijo de Sixto y Fermina, con domicilio en la Cava Baja, número 16, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 16, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso segundo, con el fin de recibirle declaración y ser reconocido por los Médicos forenses, pues así se tiene acordado en el sumario que se instruye con el número 15, de 1947, por imprudencia lesiones, bajo apercibimiento que de no comparecer se le tendrá por instruido del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—6.267)

**JUZGADO NUMERO 19**

El señor Juez de instrucción número 19, de esta capital, en providencia dictada en sumario número 297, del año corriente, que se sigue por hurto a don José Alvarez da Silva, cuyo actual paradero se ignora, acuerda se cite a dicho señor para que dentro del término de cinco días comparezca en este Juzgado, al objeto de recibirle declaración y ofrecerle las acciones.

(B.—6.154)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 19, en el sumario que instruye bajo el número 43, de 1942, por estafa a la Sociedad Hispano Olivetti, ha acordado citar por medio del presente al inculpaado Antonio Palomo Costa, cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado, con el fin de ampliarle su declaración.

(B.—6.128)

**JUZGADO NUMERO 20**

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción número 20, de esta capital, en providencia dictada en diligencia número 111, de 1947, sobre lesiones por quemaduras de la niña María Luisa Fernández Rodríguez, cito a medio de esta cédula a los padres de la misma, llamados Balbino y Felicísima, que tuvieron su último domicilio en la calle del Pacífico, número 111, y cuya actual residencia se desconoce, a fin de que dentro del término de cinco días comparezcan ante este Juzgado con la expresada lesionada, a fin de ser reconocida ésta por el Médico forense y rendir ellos declaración.

(B.—6.165)

**JUZGADO NUMERO 21**

Por la presente, y en virtud de lo mandado en providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 21, de los de esta capital, en el sumario núm. 486, de 1947, sobre lesiones a Natividad Villaverde Villaverde, se cita a dicha individuo, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de cinco días comparezca en este Juzgado, calle del General Castaños, 1, piso tercero, a fin de prestar declaración y ser instruida del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—6.278)

Por la presente, y en virtud de lo mandado en providencia dictada por el señor Juez de instrucción del núm. 21, de los de esta capital, en el sumario núm. 375, de 1940, sobre raptó, se cita a los testigos José Menéndez García y su esposa Carmen Ruiz García, que habitaban en calle de Atocha, 94, de esta capital, para que en el término de quinto día comparezcan en este Juzgado, calle del General Castaños, 1, piso 3.º, a fin de prestar declaración en dicho sumario.

(B.—6.199)

**MADRIDEJOS**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de esta Villa por providencia dictada en el sumario número 19, del año en curso, sobre robo de ca-

ballerías de la finca Valdespino, término de Consuegra, se cita por este medio a la perjudicada doña María Teresa González Besada, viuda de Díez-Cordobés, domiciliada en Madrid, calle Alcalá, número 75, y que actualmente se encuentra en Francia, ignorándose el lugar donde reside y cuándo regrese, a fin de que dentro del término de diez días, contados desde la publicación de este edicto en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Madrid y Toledo, comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en dicho sumario y ofrecerle, como desde luego se le ofrecen, las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(G. C.—3.550)

(B.—6.160)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de esta Villa y su partido en el sumario número 73, del año 1936, sobre amenazas a Sixto Ballesteros, se cita por el presente a un tal Juan Lorenzo Vázquez Sánchez, vecino que fué de Turleque y más tarde de Madrid, plaza de Chueca, número 3, y cuyo actual domicilio se ignora, puesto que su defunción no ha sido hallada en el lugar donde se dice falleció, a fin de que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de este edicto en los «Boletines Oficiales» de Toledo y Madrid, comparezca en este Juzgado a prestar declaración en dicho sumario.

(G. C.—3.551)

(B.—6.159)

**CARAVACA**

Don Pedro Alvarez-Castellanos Larrosa, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario con el número 88, de 1945, sobre estafa, contra José Díaz Alvarez, empleado, y por providencia dictada el 29 de agosto de 1947 he acordado llamar al mismo, a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, para ser oído en el referido sumario.

(G. C.—3.592)

(B.—6.206)

Imp. Provincial.—Doctor Esquedo, 53

que se halla incluida en el Consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado.

1.121. Aprobar propuesta de binas y riegos a realizar en 70 hectáreas repobladas en la Dehesa de Valdelatas, por un total importe de 16.015,65 pesetas, cantidad que se halla incluida en el Consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado.

1.122. Aprobar propuesta de binas en el monte común de Lozoyuela, por un total importe de 12.446,44 pesetas, cantidad que se halla incluida en el Consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado.

1.123. Aprobar propuesta de construcción y colocación de carteles en el monte consorciado de Zarzalejo, por un total importe de 325,48 pesetas, cantidad que se halla incluida en el Consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado.

1.124. Aprobar propuesta de colocación de carteles en la Dehesa Boyal de Navalcarbón, de Las Rozas, por un total importe de pesetas 1.395,55, cantidad que se halla incluida en el Consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado.

1.125. Aprobar propuesta de construcción y colocación de carteles en el monte Cerro del Castillo-La Cabañera, por un total importe de 325,68 pesetas, cantidad que se halla incluida en el Consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado.

1.126. Aprobar propuesta de binas en la Dehesa del Sotillo, por un total importe de 22.879,50 pesetas, cantidad que se halla incluida en el Consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado.

1.127. Aprobar propuesta de riegos a realizar en 70 hectáreas repobladas en la Dehesa de Valdelatas, por un total importe de pesetas 45.822, cantidad que se halla incluida en el Consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado.

1.128. Aprobar propuesta de binas en cinco hectáreas en el monte El Carrascal, por un total importe de 1.143,94 pesetas, cantidad que se halla incluida en el Consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado.

1.129. Aprobar propuesta de riegos en la Dehesa del Sotillo, del término de Villaviciosa de Odón, por un total importe de pe-

setas 67.904,05, cantidad que se halla incluida en el Consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado.

1.130. Aprobar propuesta de riegos en Navalagamella, por un total importe de 9.333,72 pesetas, cantidad que se halla incluida en el Consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado.

1.131. Aprobar propuesta de riegos en el monte de Zarzalejo, por un total importe de 14.000,58 pesetas, cantidad que se halla incluida en el Consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado.

1.132. Aprobar propuesta de riegos de 10 hectáreas en el Cerro del Castillo-La Cabañera, por un total importe de 4.666,68 pesetas, cantidad que se halla incluida en el Consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado.

1.133. Aprobar propuesta de riegos en el monte de Lozoyuela, por un total importe de 18.384,60 pesetas, cantidad que se halla incluida en el Consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado.

1.134. Aprobar propuesta de cortafuegos en la Dehesa de Navalcarbón, de Las Rozas, por un total importe de 6.116,76 pesetas, cantidad que se halla incluida en el Consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado.

*Gobierno Interior*

1.135. Señalar los días 11 y 26 el próximo mes de septiembre, en que ha de celebrarse sus sesiones ordinarias la Excm. Comisión Gestora.

*Hacienda*

1.136. Ampliar en 10.000 pesetas más el suplemento de crédito acordado por la Comisión Gestora en sesión de 28 de junio último al concepto núm. 146, art. 3.º, capítulo VIII, «Para obras de reparación y conservación de la Plaza de Toros», a extraer del concepto número 290, capítulo XVIII, «Imprevistos», para atender a las obras de reforma de pavimentación del palco oficial de la Plaza de Toros, atención que no se tuvo en cuenta en el proyecto aprobado anteriormente; suplemento de crédito que se acomodará a las prescripciones